



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 507

"Por la cual se aprueba reforma de estatutos, se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por Decreto 1529 de 1990

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 487 del 19 de abril de 1978, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ROBERTO ANTONIO REYES HARVEY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.578.357, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, ha solicitado la aprobación de la reforma estatutaria adoptada de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de afiliados y la inscripción de dignatarios de conformidad al Acta de Asamblea General de miembros del Club de fecha 22 de enero de 2020 y reunión de Órgano de Administración de fecha 22 de enero de 2020.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de reforma de estatutos y la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los Estatutos de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, adoptada en Asamblea Extraordinaria para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL JUVENIL AMBERES**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea General de miembros del club de fecha 22 de enero de 2020 y Reunión de Órgano de Administración de fecha 22 de enero de 2020, así como reformar

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	ROBERTO ANTONIO REYES HARVEY	73.578.357
VICEPRESIDENTE	ROYMER RAFAEL CRECIAN PEREZ	1.143.372.240

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR 507

SECRETARIA	BEATRIZ DE JESUS MAZA BERTEL	45.484.141
TESORERA	LISPIDE CATALINA PINO PARDO	45.427.222
VOCAL	OMAR CASTILLO ALVAREZ	73.099.826 /

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ERLING CARMELO POLO HERNANDEZ	73.186.525 ✓
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE ENRIQUE HERRAN LOGREIRA	73.162.017

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	RAFAEL ENRIQUE FERIA PADILLA ✓	9.070.580 ✓
POR LA ASAMBLEA	DAVID GAMBOA DEL VALLE ✓	73.140.806 ✓
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	FARIDES OLIVO CARREAZO ✓	1.047.384.377 ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en-Cartagena, a los

05 OCT 2020

VICENTE ANTONIO BUEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen,
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

**Bolívar
primero**